

PUNTO DE ACUERDO

lunes, 30 de mayo de 2022
PCAD/CCJ/MER/014/2022

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59 números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, a realizarse en un período no mayor a 30 días naturales.

ANTECEDENTES

- 1) Este mantenimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
- 2) El 01 de febrero de 2022 se recibió la notificación de la Dirección General de Infraestructura Física, vía correo electrónico, mediante la cual pusieron a disposición de esta Sede el catálogo de conceptos y el costo estimado.
- 3) Este procedimiento de contratación se realiza por segunda ocasión, debido a que la única propuesta que se recibió en el primer procedimiento, obtuvo un resultado no favorable en el dictamen técnico y el monto ofertado fue mayor del 20% por encima del costo estimado aportado por la DGIF.
- 4) Se invitó a cuatro empresas a cotizar el servicio de mantenimiento preventivo de herrería.
- 5) Se realizó una visita en sitio el 19 de mayo, con la asistencia de cuatro empresas, para dar a conocer los elementos de herrería, así como el lugar en el que se encuentran instalados. Al terminar el recorrido se realizó la reunión de trabajo, a través de la aplicación Teams de Microsoft, con la participación de personal de la Dirección de Mantenimiento e Intendencia de la DGIF (área técnica), la Directora y el Enlace Administrativo de la CCJ Mérida y cuatro proveedores.
- 6) Se recibieron cuatro cotizaciones.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de mantener los elementos de herrería del inmueble en óptimas condiciones.

FUNDAMENTO

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
DISTRIBUIDORA E INSTALACIONES GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo de herrería	Sí cumple	Sí cumple
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo de herrería	No cumple	No cumple
METALURGIA & CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo de herrería	Sí cumple	No cumple
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN ALFARO	Servicio de mantenimiento preventivo de herrería	No cumple	No cumple

a5izvJk7kNtT5wXL F0UwKwMfTeet5NmwZigec0U=

PUNTO DE ACUERDO

lunes, 30 de mayo de 2022
PCAD/CCJ/MER/014/2022

RESOLUTIVO

Una vez revisada la documentación y aprobado el dictamen técnico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la contratación del servicio descrito a la Persona Moral: **DISTRIBUIDORA E INSTALACIONES GONZÁLEZ S.A. DE C.V.**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA
DISTRIBUIDORA E INSTALACIONES GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	\$ 46,670.00	\$ 7,467.20	\$ 54,137.20	485.03

IMPORTE EN UMAS PARA EL 2022 (96.22)

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado el dictamen técnico.

ELABORÓ

AUTORIZÓ 31/05/2022

ING. RODOLFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

aSizvJKV/kNIT5wXLFUWKM1t9eT5Nhwz216/gec00=